

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BOLSA DE TRABAJO RESULTANTE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD APLICACIONES INSTITUCIONALES, EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

De conformidad con lo establecido en el punto 11 de las bases de la convocatoria del concurso oposición libre para la provisión de un puesto de Técnico/a especialista, grupo profesional C, nivel salarial C1, especialidad aplicaciones institucionales, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2020 (BOCM 17 de noviembre), una vez finalizadas las fases de oposición y concurso el Tribunal de selección remitirá a la Rectora de la Universidad a efectos de la formación de la correspondiente bolsa de trabajo para contrataciones temporales, la relación de aspirantes que han solicitado expresa o tácitamente su deseo de integración en la misma, ordenadas por orden de puntuación, de acuerdo con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria, este Rectorado

HA RESUELTO

Hacer público los nombres de las personas aspirantes que integran la bolsa de empleo tal y como se indica a continuación:

Nº Orden	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****6141**	OLAVARRI	GONZÁLEZ	ELENA
2	****0570**	ROJAS	MARTÍN	VICTORIA

La bolsa de trabajo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación, expirando la vigencia de las anteriores si las hubiere.

La vigencia de esta bolsa expirará como consecuencia de la generación de una nueva nacida de la convocatoria pública de empleo que corresponda con puestos de trabajo de idéntica o similar naturaleza.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res. 02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	3935-7932-6E5AP6C76-654E	Fecha	09/07/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3935-7932-6E5AP6C76-654E	Página	1/1

